

RESOLUCIÓN NO. 77-06-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 19 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicada el jueves 12 de enero de 2017, en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene a la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora en esta fecha ha conocido y discutido información relevante sobre la administración financiera de la institución y en específico del proceso de licitación para los servicios de seguridad para el año 2017, el cual, ha sido iniciado y establecido que para el día 20 de febrero a las 2:00p.m. se llevará a cabo el acto público de apertura de ofertas;

CONSIDERANDO: Que para la evaluación de las ofertas que se presenten a los diferentes procesos de contratación impulsados por la institución, debe constituirse el Comité de Evaluación Institucional, de conformidad con el Art.33 de la Ley Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Constituir la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratitas, la cual debe estar integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad y formulará las recomendaciones correspondientes en el proceso; asegurando el cumplimiento fiel de los principios que rigen estos procesos tales como la eficiencia, la libre competencia, igualdad y la transparencia; (de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado).

CONSIDERANDO: Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación para los procesos de contratación de la Universidad Nacional de Agricultura integrada por los siguientes funcionarios:



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

1. Un Comisionado de la Comisión de Intervención, quien la preside
2. El Gerente Financiero Administrativo; y,
3. El Jefe (a) de Departamento Legal, quien actuará como Secretario;

A este Comisión de Evaluación se incorpora el Asistente Administrativo como apoyo técnico, y un miembro de la Auditorio Interna, en condición de Observador permanente.

CONSIDERANDO: Los nombramientos anteriores son efectivos a partir del día lunes 20 de febrero del 2017 y hasta el tiempo que la Comisión Interventora designe, debiendo esta Comisión de Evaluación sujetarse al cumplimiento de ley y normativas especiales aplicables.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de junio del año 2017, la Universidad Nacional de Agricultura, envía cotización a 5 empresas que se dedican al rubro de la Construcción, para para la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA DISTRIBUCIÓN SANITARIA PARA EL EDIFICIO H VII DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRICULTURA (UNA).**

CONSIDERANDO: El día 16 de junio del año en curos, siendo las 10:00 de la mañana se procedió a la apertura de los sobres, en las oficinas de la vicerrectoría administrativa en Catacamas, Olancho, presentando ofertas las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA LA ROCA S.de R.L. de C.V.

Oferta económica L. 551,448.30

Garantía de mantenimiento de oferta:

Valor: pagare con un valor de L.27,572.42

2. CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

S. DE R.L. De C.V. CRESCO S. de R.L. de C.V.

Oferta económica L. 760,044.03

Garantía de mantenimiento de oferta:

Valor: pagare con un valor de L. 16,000.00



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Reunida en fecha lunes 19 de junio del año en curso, siendo las 10: a.m. la Comisión de Evaluación del Procesos de Licitación, procedió a realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero, de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Esta Comisión de Evaluación, con fundamento de dictámenes Técnico, Legales y Financiera **RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LA ROCA S DE R.L** por el monto total **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 30/100 LEMPIRAS L.551,448.30** impuesto sobre ventas incluido.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LA ROCA S DE R.L por el monto total **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 30/100 LEMPIRAS L.551,448.30** impuesto sobre ventas incluido.

Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable.

Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de su aprobación.

COMISION INTERVENTORA


M.Sc. Marcial Solís Paz

Presidente Comisionado


MSc. David Orlando Marin Lopez
Comisionado




Dra. Norma Martin de Reyes
Comisionada